



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco

Subdelegación de Gestión para la Protección

Ambiental y los Recursos Naturales

Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/3335/2016

Villahermosa, Tabasco a 5 de septiembre de 2016.

EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDE CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Fundamento Legal: Artículo 18 fracción; I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de conformidad con el artículo 19 de la misma ley.

C. LIDIA NELLY SOLIS HERRERA

Av. Adolfo Ruiz Cortínez 1705-Altos

Col. Lindavista C. P. 86050

Villahermosa, Tabasco, México.

Teléfono: (993) 315 7628

Visto para resolver el escrito sin número, de fecha 5 de octubre de 2015 y sus anexos, recibidos en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación el 21 de junio de 2016 del presente año, con número de bitácora 27/HS-0112/06/16, mediante el cual el C. Abraham Vargas Solis, en su carácter de Representante Legal de la C. **LIDIA NELLY SOLIS HERRERA**, solicita modificación a la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos 27-PS-I-77D-2009 de fecha 30 de marzo de 2009, por ampliación del parque vehicular para 12 (doce) unidades.

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 30 de marzo de 2009, la Delegación Federal en el Estado de Tabasco de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emitió mediante el oficio SEMARNAT/SGPARN/147/0951/2009 la Autorización No. 27-PS-I-77D-2009, a favor de la C. **LIDIA NELLY SOLIS HERRERA**, como **prestador de servicios de recolección y transporte de residuos considerados como peligrosos, excepto Residuos Radioactivos, Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Bifenilos Policlorados y Residuos Hexaclorados**, para (11) once unidades, con capacidad de carga total de 70.4 (setenta toneladas cuatrocientos kilogramos) toneladas por viaje.
- II. Que a través del oficio SEMARNAT/SGPARN/147/2256/2010 de fecha 1º. de julio de 2010, esta Delegación Federal en Tabasco autorizó la modificación a la autorización 27-PS-I-77D-2009 de fecha 30 de marzo de 2009, por la inclusión de 3 (tres) vehículos, con capacidad de carga total de 70 (setenta) toneladas por viaje.
- III. Que mediante el oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/0228/2011 de fecha 1º. de febrero de 2011, esta Delegación Federal autorizó la modificación a la autorización 27-PS-I-77D-2009 de fecha 30 de marzo de 2009 para 3 (tres) vehículos con capacidad de carga total de 36 (treinta y seis) toneladas por viaje, así como el cambio en el número de placas del vehículo con número NIV 3HAJFAVK68L054156.
- IV. Que a través del oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/2737/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, esta Delegación Federal autorizó la modificación a la autorización 27-PS-I-77D-2009 de fecha 30 de marzo de 2009 para 3 (tres) vehículos con capacidad de carga total de 10 (diez) toneladas por viaje.
- V. Que mediante el oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/0964/2012 de fecha 23 de marzo de 2012, esta Delegación Federal autorizó la modificación a la autorización 27-PS-I-77D-2009 de fecha 30 de marzo de 2009 para 2 (dos) vehículos, caja cerrada y plataforma.
- VI. Que a través del oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/0643/2013 de fecha 20 de marzo de 2013, esta Delegación Federal Autorizó la modificación a la autorización 27-PS-I-77D-2009 de fecha 30 de marzo de 2009 para 2 (dos) vehículos con capacidad de carga total de 30 (treinta) toneladas por viaje.

Hoja 1 de 9



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080

Villahermosa, Tabasco, México,

Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



VII. Que mediante el oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/11268/2013 de fecha 5 de junio de 2013, esta Delegación Federal Autorizó la modificación a la autorización 27-PS-I-77D-2009 de fecha 30 de marzo de 2009 para 2 (dos) vehículos, con capacidad de carga de 18 (dieciocho) toneladas por viaje.

VIII. Que mediante el oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/0113/2014 de fecha 21 de enero de 2014, esta Delegación Federal Autorizó la modificación a la autorización 27-PS-I-77D-2009 de fecha 30 de marzo de 2009 por la baja del vehículo con número de serie 3GBKCC34G32M109372 y por la ampliación de la flota vehicular para 1 (uno) vehículo.

IX. Que a través del oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/1272/2014 de fecha 9 de mayo de 2014, esta Delegación Federal autorizó la modificación a la autorización 27-PS-I-77D-2009 de fecha 30 de marzo de 2009 por ampliación del parque vehicular para 5 (cinco) vehículos, con capacidad de carga de 77 (setenta y siete) toneladas por viaje.

X. Que mediante el oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/2054/2014 de fecha 21 de julio de 2014, esta Delegación Federal autorizó la modificación a la autorización 27-PS-I-77D-2009 de fecha 30 de marzo de 2009 por la inclusión de un vehículo tipo tractor, con número NIV 3WKAD40X5EFF857633, con una capacidad de carga de 26 (veintiséis) toneladas por viaje.

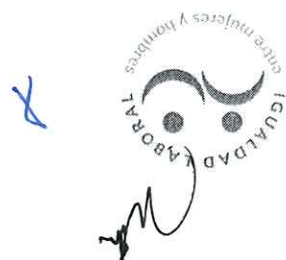
XI. Que a través del oficio número Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/3276/2014, de fecha 21 de octubre de 2014, esta Delegación Federal autorizó la modificación a la autorización 27-PS-I-77D-2009 de fecha 30 de marzo de 2009 por la inclusión de 3 (tres) unidades caja seca con número NIV 1UYVS2536WU308436, 1GRAA9620YB003551 y 1UYVS2532WM491902.

XII. Que mediante el oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/0168/2015 de fecha 20 de enero de 2015 esta Delegación autorizó la modificación a la autorización 27-PS-I-77D-2009 de fecha 30 de marzo de 2009 por la inclusión de dos (2) unidades tipo plataforma.

XIII. Que mediante el oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/3371/2015 de fecha 15 de octubre de 2015 esta Delegación Federal autorizó la modificación a la autorización 27-PS-I-77D-2009 de fecha 30 de marzo de 2009 por la inclusión de 2 (dos) unidades tipo tanque, con número NIV 3T9AE09282T020023 y 3T9AE09212T020025.

XIV. Que mediante el escrito sin número de fecha 5 de octubre de 2015, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dependencia el 21 de junio de 2016, con número de bitácora 27/HS-0112/06/16, el C. Abraham Vargas Solís, en su carácter de representante legal de la C. LIDIA NELLY SOLIS HERRERA, Titular de la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos 27-PS-I-77D-2009 de fecha 30 de marzo de 2009, solicita, por así convenirle a sus intereses, modificación a la misma por ampliación de la flota vehicular, por 12 (doce) unidades de transporte.

XV. Que esta Delegación Federal, mediante el oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/2678/2016, de fecha 14 de julio de 2016, le requirió al promoviente información complementaria para cubrir los requisitos para obtener la modificación a la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de residuos peligrosos número 27-PS-I-77D-2009 de fecha 30 de marzo de 2009, otorgándole un plazo de 15 días hábiles para su presentación.



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma, C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México.
Tél. (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco

Subdelegación de Gestión para la Protección

Ambiental y los Recursos Naturales

Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/3335/2016

Villahermosa, Tabasco a 5 de septiembre de 2016.

- XVI. Que con fecha 8 de agosto de 2016 la C. Lidia Nelly Solís Herrera, titular de la Autorización 27-PS-I-77D-2009, mediante escrito sin número de fecha agosto 8 del presente año, solicita a esta Delegación, se le conceda una prórroga de 30 días hábiles, adicionales al plazo establecido en el oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/2678/2016.
- XVII. Que mediante el oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/3120/2016 de fecha 15 de agosto de 2016, esta Delegación Federal acordó concederle a la C. Lidia Nelly Solís Herrera, 7 días hábiles adicionales a los 15 días establecidos en el oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/2678/2016 de fecha 14 de julio de 2016, lo anterior de acuerdo al Artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- XVIII. Que el C. Román Bermúdez Paz, Representante Legal de la C. Lidia Nelly Solís Herrera, mediante el escrito sin número, de fecha 30 de agosto de 2016, ingresó a esta Delegación Federal, la información requerida, quedando registrada con el número de folio TAB/2016-0001417 del Sistema institucional de Control de Gestión de esta Secretaría.
- XIX. Que para obtener la modificación a la autorización 27-PS-I-77D-2009 solicitada, presenta la siguiente documentación: Escrito de petición del trámite, formato "FF-SEMARNAT-005 Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos", pago de derechos vigente, copia de la póliza de seguro de automóviles número 0002932186 de Quálitas Compañía de Seguros, S. A. de C. V., copia de las tarjetas de circulación 1639420, 1639419, 1639168, 1639170, 1639169, 1639424, 1639423, 1639422, 1639421, 1639418, 1639417 y 1639416 emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), copia del Alta de vehículos adicionales a los que ampara el Permiso para la operación y explotación del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal No. 2754SOHL26072011230301031 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y anexo fotográfico de los vehículos.
- XX. Que a la fecha se tienen por autorizados los siguientes vehículos:

Autorización 27-PS-I-77D-2009 de fecha 30 de marzo de 2009:

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
001D/2009	Redilas C-3	3HAMSADR37L394449	902DX1	2007	18
002D/2009	Redilas	3GBKC34G06M109464	789DX1	2006	4
003D/2009	Caja cerrada C-2	3HAJFAVK68L054156	094AK7	2008	7
004D/2009	Tanque C-2	3HTNAAAR61N085332	988DW9	2001	8
005D/2009	Caja cerrada C-2	3HAJFAVK88L054157	257DG9	2008	7
006D/2009	Caja C-2	3GBP7H1C45M100581	046DX1	2005	9

Hoja 3 de 9



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080

Villahermosa, Tabasco, México,

Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/3335/2016
Villahermosa, Tabasco a 5 de septiembre de 2016.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
007D/2009	Redilas C-2	3GCJC54K5YM102097	605DX1	2000	4
008D/2009	Tanque C-2	3FEMF56PX7MA18392	342DR3	2007	5.4
009D/2009	Tanque C-2	3GBF7H1C38M101838	321DR3	2008	---
010D/2009	Caja cerrada	3GBKC34G66M100364	682DX1	2006	4
011D/2010	Jaula S-2	3CXPL4026AM000049	845UC9	2010	---
012D/2010	Tractor T-3	3WKAD40X79F826552	339AE9	2009	40
013D/2010	Tractor T-3	3AKYDSEB2XDA75048	179AK7	1999	30
014D/2011	Tanque C-2	3ALACYCS4BD4W3773	277AF7	2011	14
015D/2011	Caja cerrada C-2	3ALACWDG0BD4W3770	206AF7	2011	11
016D/2011	Caja cerrada C-2	3ALACWDG0BD4W4739	284AF7	2011	11
017D/2011	Tanque S-3	3CXTA3334BM000040	072UD1	2011	
018D/2011	Caja cerrada C-2	JLMBBH1S6BK000609	329AF7	2011	5
019D/2011	Caja cerrada C-2	JLMBBH1S2BK000624	328AF7	2011	5
020D/2012	Caja cerrada S-2	1PT01ANH5Y8003085	159UF7	2000	
021D/2012	Plataforma R-2	13N1482C2S1566653	160UF7	1995	
022D/2013	Tractor T-3	3C9T4CAM5BS185091	552ER3	2011	15
023D/2013	Tractor T-3	3C9T7DFM2BS185006	553ER3	2011	15
024D/2013	Caja cerrada C-2	3MGN1R755CM000334	660ER3	2012	9
025D/2013	Caja cerrada C-2	3MGN1R754CM000325	661ER3	2012	9
026D/2013	Volteo S-3	3T73NNS47B2000104	941WU3	2011	

Hoja 4 de 9

Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma, C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México.
Tél.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/3335/2016

Villahermosa, Tabasco a 5 de septiembre de 2016.

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
027D/2014	Caja seca C-2	3MGN1R756CM000326	126EV4	2012	6
028D/2014	Tractor T-3	3HSDJAPT8EN021687	130EV4	2014	15
029D/2014	Tractor T-3	3WKAD40X2EF854012	127EV4	2014	26
030D/2014	Tractor T-3	3HSDJAPT4EN021685	131EV4	2014	15
031D/2014	Tractor T-3	3HSDJAPT6EN021686	129EV4	2014	15
032D/2014	Tractor T-3	3WKAD40X5EF857633	179EV4	2014	26
033D/2014	Caja seca S-2	1UYVS2536WU308436	583XR5	1998	
034D/2014	Caja seca S-2	1GRAA9620YB003551	582XR5	2000	
035D/2014	Caja seca S-2	1UYVS2532WM491902	581XR5	1998	
036D/2015	Plataforma S-2	3G9A24829AJ005117	157XT2	2010	
037D/2015	Plataforma S-2	3G9A249268J005083	158XT2	2008	
038D/2015	Tanque S-2	3T9AE09282T020023	485XA3	2002	
039D/2015	Tanque S-2	3T9AE09212T020025	486XA3	2002	

XXI. Que esta Delegación a partir del día 2 de marzo del 2015, en cumplimiento a lo establecido en el artículo primero transitorio del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburo; es incompetente para resolver lo referente al transporte de residuos derivados de actividades del sector hidrocarburos, señaladas en el Artículo 3°. Fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo Art. 40 Fracción IX del Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones al Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de fecha 31 de octubre del 2014.

XXII. Que el titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, es competente para resolver la modificación a la autorización 27-PS-I-77D-2009 solicitada, de acuerdo a los Artículos 1, 2 Fracción

Hoja 5 de 9



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México,
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx

7R



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

XXX, 3, 19 Fracciones XXIII y XXV, 38, 39 y Fracciones IX incisos f y g, y XXXV del Reglamento Interior la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el 26 de noviembre del 2012 y modificado el día 31 de octubre del 2014.

Por lo tanto esta Delegación Federal, con fundamento en los artículos 1º y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2 Fracción I, 17 Bis, 18, 26 y 32Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y XI, 50 fracciones I y VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 13 y 15 la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48 fracciones I, II y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 60, 61, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 1º, 2 Fracción XXX, 3, 19 Fracciones XXIII y XXV, 38, 39 y 40 Fracciones IX incisos f y g, y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

RESOLVE

PRIMERO.- La solicitud de modificación por ampliación al número de unidades autorizadas para la recolección y transporte de residuos peligrosos es PROCEDENTE, por lo que se anexa al listado señalado en el considerando XX, los siguientes vehículos:

Esta ampliación:

Número Económico	Tipo	Número NIV	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
040D/2016	Caja Seca C-2	3HJFC6JG4GSS12737	90AA7B	2016	20.0
041D/2016	Caja Seca C-2	3HJFC6JG6GSS12738	91AA7B	2016	20.0
042D/2016	Caja Seca C-2	3HJFC6JG3GSS12731	97AA7B	2016	20.0
043D/2016	Caja Seca C-2	3HJFC6JG8GSS12742	95AA7B	2016	20.0
044D/2016	Caja Seca C-2	3HJFC6JG5GSS12732	96AA7B	2016	20.0
045D/2016	Caja Seca C-2	3HJFC6JG7GSS12733	86AA7B	2016	20.0
046D/2016	Caja Seca C-2	3HJFC6JG0GSS12735	87AA7B	2016	20.0
047D/2016	Caja Seca C-2	3HJFC6JGXGSS12726	88AA7B	2016	20.0
048D/2016	Caja Seca C-2	3HJFC6JG2GSS12736	89AA7B	2016	20.0
049D/2016	Caja Seca C-2	3HJFC6JG8GSS12739	92AA7B	2016	20.0



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma, C.P. 86080
 Villahermosa, Tabasco, México.
 T.él.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/3335/2016

Villahermosa, Tabasco a 5 de septiembre de 2016.

Número Económico	Tipo	Número NIV	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
050D/2016	Caja Seca C-2	3HJFC6JG6GSS12741	94AA7B	2016	20.0
051D/2016	Caja Seca C-2	3HJFC6JG4GSS12740	93AA7B	2016	20.0

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 51 (cincuenta y uno): 10 (diez) unidades incluidas en la Autorización 27-PS-I-77D-2009 de fecha 30 de marzo de 2009; mas 3 (tres) vehículos de la Ampliación # 1 según oficio SEMARNAT/SGPARN/147/2256/2010 de fecha 1º. de julio de 2010; mas 3 (tres) vehículos incluidos en la modificación # 2 según oficio SEMARNAT/SGPARN/147/0228/2011 de fecha 1º. de febrero de 2011; mas 3 (tres) unidades incluidas en la modificación # 3 según oficio SEMARNAT/SGPARN/147/2737/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011; mas 2 (dos) unidades de la ampliación # 4 según oficio SEMARNAT/SGPARN/147/0964/2012 de fecha 23 de marzo de 2012; mas 2 (dos) unidades de la ampliación # 5 según oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0643/2013 de fecha 20 de marzo de 2013; mas 2 (dos) unidades de la ampliación # 6 según oficio SEMARNAT/SGPARN/147/1268/2013 de fecha 5 de junio de 2013; mas la inclusión de 1 (un) volteo autorizado mediante la modificación # 7 según oficio SEMARNAT/SGPARN/147/0113/2014, de fecha 21 de enero de 2014; mas 5 (cinco) unidades de la ampliación # 8 según oficio SEMARNAT/SGPARN/147/1272/2014 de fecha 9 de mayo de 2014; mas 1 (uno) tracto camión incluido en la ampliación # 9 según oficio SEMARNAT/SGPARN/147/2054/2014 de fecha 21 de julio de 2014; mas 3 (tres) unidades incluidas en la ampliación # 10 según oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/3276/2014, de fecha 21 de octubre de 2014; mas 2 (dos) plataformas incluidas en la ampliación # 11, según oficio SEMARNAT/SGPARN/147/0168/2015 de fecha 20 de enero de 2015; mas 2 (dos) tanques incluidos mediante oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/3371/2015 de fecha 15 de octubre de 2015; mas 12 (doce) unidades incluidas en la presente ampliación. La capacidad de carga total queda en 573.4 ton., (quinientos setenta y tres toneladas, cuatrocientos kilogramos) por viaje.

TERCERO.- Con respecto a las unidades añadidas mediante el presente oficio a la autorización número 27-PS-I-77D-2009 de fecha 30 de marzo de 2009, se le notifica que **ampara la recolección y transporte de residuos peligrosos, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos,** conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

CUARTO.- Cuando existan derrames, infiltraciones, descargas o vertidos accidentales de **residuos peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburos** señaladas en el artículo 3º fracción XI de la Ley de la Agencia, deberán notificarse a la **Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos** y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

QUINTO.- Cuando existan derrames, infiltraciones, descargas o vertidos accidentales **de residuos peligrosos que provengan de otros sectores diferentes al sector Hidrocarburos, la notificación se hará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)** y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Hoja 7 de 9



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México,
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx

Delegación Federal en el estado de Tabasco

Subdelegación de Gestión para la Protección

Ambiental y los Recursos Naturales

Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/3335/2016

Villahermosa, Tabasco a 5 de septiembre de 2016.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEXTO.- La C. LIDIA NELLY SOLIS HERRERA debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima y ambientalmente segura, el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

SEPTIMO.- La C. LIDIA NELLY SOLIS HERRERA, es responsable de realizar el transporte de los residuos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos de acuerdo a la NOM-054-SEMARNAT-1993 y NOM-009-SCT/2009, y de cumplir con las disposiciones vigentes aplicables para el transporte.

OCTAVO.- Se le hace del conocimiento de la C. LIDIA NELLY SOLIS HERRERA que la Secretaría suspenderá los efectos de la Autorización 27-PS-I-77D-2009 de fecha 30 de marzo de 2009 otorgada, cuando se falsifiquen documentos para acreditar el cumplimiento de condiciones establecidas en la autorización, el documento original de la autorización o sus reproducciones presenten alteraciones o modificaciones en su contenido de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

NOVENO.- La autorización 27-PS-I-77D-2009 de fecha 30 de marzo de 2009 podrá ser revocada, suspendida o cancelada por alguna de las siguientes causas: que exista falsedad en la información proporcionada a la SEMARNAT, cuando las actividades de manejo integral de los residuos peligrosos contravengan la normatividad aplicable, no realizar la reparación del daño ambiental que se cause con motivo de las actividades autorizadas, o incumplir grave o reiteradamente los términos y condicionantes contenidos en la presente autorización y las obligaciones señaladas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, Leyes y Reglamentos ambientales, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables.

DECIMO.- El incumplimiento de la C. LIDIA NELLY SOLIS HERRERA a cualquiera de los términos y condicionantes establecidos en la autorización 27-PS-I-77D-2009 de fecha 30 de marzo de 2009, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de conformidad con lo establecido en los Artículos 52, 110, 112 y 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y será responsable por los daños que ocasione en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo incluso por las acciones y omisiones que cause directa o indirectamente al ambiente de conformidad con lo establecido en los Artículos 10, 12 Fracciones III y IV, 52 y 55 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables en la materia.

DECIMO PRIMERO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la autorización 27-PS-I-77D-2009 de fecha 30 de marzo de 2009, emitida por esta Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Tabasco, permanecen vigentes.

DECIMO SEGUNDO.- La presente autorización no lo exime del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.

DECIMOTERCERO La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

DECIMO CUARTO.- El presente se emite en apego al principio de buena fe, previsto en el artículo 13 de la Ley Fede-

Hoja 8 de 9

Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma, C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México
Tél.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/3335/2016

Villahermosa, Tabasco a 5 de septiembre de 2016.

ral de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información anexa a su solicitud, por lo que en caso de existir falsedad de información la **C. LIDIA NELLY SOLIS HERRERA** se hará acreedora a las penas en que incurre.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se ordena notificar el presente, a los C. C. Lidia Nelly Solís Herrera, Román Bermúdez Paz y/o Abraham Vargas Solís, con domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortínez 1705-Altos, Col. Lindavista C. P. 86050, Villahermosa, Tabasco, México, teléfono: (993) 315 7628 y correo electrónico recepción@satab.mx

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. LUIS ALBERTO LOPEZ CARBAJAL
DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO



Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica.

C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT, México, D. F.

Ing. Arturo Rodríguez Abitia.- Subprocurador de Inspección Industrial.- México, D. F.

Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco. Presente.

Ing. Ruben Carmona Castillo, Encargado del Despacho de la Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.- Edificio.

Lic. Liliana Samberino Marín.- Jefa de la Unidad Jurídica.- Edificio.

Glenda Nuri Martínez Escudero.- Jefa del Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.- Edificio.

Expediente.

LALC'ROCLSM'GNME

NRA: SOH2Z2700411

Bitácora 27/HS-0112/06/16

Hoja 9 de 9



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080

Villahermosa, Tabasco, México,

Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx